

# EL DIARIO PALENTINO

DEFENSOR DE LOS INTERESES DE LA CAPITAL Y LA PROVINCIA

EL MAS ANTIGUO Y DE MAYOR CIRCULACION

Año XVII

En la Capital, un mes..... 1 peseta.  
Fuera, trimestre..... 4  
Número suelto, 5 céntimos.

Jueves 26 de Octubre de 1899

No se devuelven los originales

PUNTO DE SUSCRIPCION  
En la Redacción y Administración,  
Imprenta y librería de Alonso e Hijos  
Mayor pral., 93 y 100

Núm. 5.040



EL SEÑOR

**DON CELESTINO MERINO DE LA MORA**

Ha fallecido en Reinosa

el día 25 de Octubre de 1899

(después de recibir los Santos Sacramentos y la bendición de Su Santidad)

D. E. P.

Sus hijos Angel, María Concepción y María del Rosario, hijos políticos, María de los Dolores Ballesteros, Jacinto Alderete y Eladio Illera, nietos, hermanos, hermanos políticos, sobrinos, primos y demás parientes

Participan á sus amigos tan sensible pérdida y les suplican se sirvan rogar á Dios por el eterno descanso de su alma, asistir á los funerales que se celebrarán mañana viernes, á las diez de la misma, en la iglesia parroquial de Santa Marina y acompañar, acto seguido, á la conducción del cadáver al Cementerio, por lo que quedarán agradecidos.

El duelo se despide en el Cementerio.

## RELOJERIA MODERNA

59, Mayor pral., 59

Con este título acaba de abrirse una nueva relojería, donde su dueño Marciano Alonso ofrece á las personas que quieran honrarle con sus encargos, al par que una variada colección de relojes de los mejores sistemas conocidos. Promptitud y esmero en los trabajos de recomposición.

## La Funeraria

F. HONTIYUELO

La primera en su clase en esta capital y su provincia, con el servicio permanente. Para el día de los Santos y día de Animas, se alquilan hacheros, paños para sepulturas, blandones, candeleros, coronas fúnebres y clase superior.

Mayor Principal 184 Palencia

## Instalaciones Eléctricas

Timbres.—Teléfonos.—Pararrayos.—Electro motores.—Luz eléctrica.—Rodríguez y Díaz del Rivero.—Oficiales de Telégrafos.—Palencia.

## CANARIOS

Muchos holandeses y monudos, 7 pesetas. Hembras, 1'50. Relojería de Diez.—Corral de Castaño.

## Traslado

El almacen de curtidos de Angel Velarde, se trasladará desde el día 15 de Noviembre próximo, por mejorar de local, á los portales de la casa calle Mayor principal, núm. 55 frente al comercio de D. Francisco Durán.

Tiene puerta accesoria á la Plaza Mayor.

## SECCION EDITORIAL

¿Hay discrepancia ó no?

Por lo visto, así como no todos los talleres de Cataluña siguen al movimiento, según nos comunicaba ayer por telégrafo nuestro correspondiente, así también algunas Cámaras se apartan de la conducta que pudiera trazarse en Granada, caso de que se hubiera reunido.

Por lo pronto, la de Cádiz, ha manifestado no asistiría al mitin, por considerar que las Cámaras se separan de su misión con emplear procedimientos de imposición y de violencia.

No sabemos qué opinión tiene las Cámara palentina: interesa al país conocer en qué actitud se halla este organismo de nuestra provincia, y más ahora que el Ministro de la Gobernación ha explicado la actitud del Gobierno.

No es exacto—ha manifestado el Sr. Dato—que el Gobierno apele con las Cámaras de Comercio al sistema de las amenazas y de los atropellos.

Estamos dispuestos á consentir de dichos organismos el ejercicio de todos sus derechos de crítica y de reunión, siempre que los reali-

cen en términos legales, por virtud de exposiciones, Asambleas ú otros medios análogos; pero siempre que no exciten á la resistencia contra el pago de los tributos.

En esta forma no tiene el Gobierno ningún inconveniente en que dichas Cámaras hagan propaganda y manifestaciones habladas y escritas.

Si el Gobierno ha suspendido el mitin que iba á celebrarse en Granada, es porque, por la prensa y por otros orígenes, tenía noticia de los propósitos que existían desnaturalizando los fines de dichos organismos, como desnaturalizarlos es el proponerse pedir que no se pague la contribución de los trimestres, el cierre de tiendas y otras cosas de análoga importancia, que caen dentro del Código penal.

Pedir todo esto en forma colectiva y con esta clase de presiones, cae dentro del Código, y repito que por eso ha prohibido el Gobierno el mitin.

De suponer es que la Cámara palentina habrá de aceptar en todas sus partes el compromiso contraído en Zaragoza; pero no estaría demás, sin embargo, que para ahuyentar dudas, malicias ó ignorancias, dijera de qué lado está, si aceptando gustosa la medida del Gobierno de suprimir el mitin de Granada, ó lamentándose de esta persecución.

## INFORMACION POSTAL

Madrid 25 de Octubre de 1899.

Sr. Director

Los asuntos de Barcelona continúan en el mismo estado. Según nos telefonan esta tarde, en la ciudad condal siguieron hoy los embargos, con las mismas precauciones que en los días anteriores y sin dar lugar á ningún incidente notable.

Dicha labor, sin embargo, no es fructífera y resulta enojosa; pues los industriales y comerciantes procuran presentar para el embargo objetos de escaso valor, caldos en desuso y difíciles de inventariar, con lo cual se hace interminable, poco serio y casi estéril el trabajo de los agentes ejecutivos.

Deseando el capitán general de Cataluña, buscar términos de transacción y concordia, antes de convertir en estado de guerra el de sitio que hoy sufre la provincia de Barcelona, ha citado para esta noche á una representación de la «Liga de defensa» y al presidente del Sindicato gremial.

Del resultado de esta conferencia dependerá la actitud de mayor ó menor energía que hayan de adoptar las autoridades catalanas.

El Sr. Silvela, nos ha confirmado que el Sr. Fabié, será nombrado gobernador del Banco de España, en sustitución del señor conde de Torreanaz.

Este se ha posesionado hoy del ministerio de Gracia y Justicia, cambiándose con tal motivo afectuosas frases entre el ministro saliente y el nuevo.

El subsecretario de Gracia y Justicia, señor marqués del Vadillo, presentó ayer la dimisión de su cargo, según unos por motivos de delicadeza, según otros, disgustado por la solución de la última crisis.

A instancia del Sr. Silvela, dicha dimisión ha sido retirada.

Ha fallecido el exsubsecretario de Estado Sr. Figueroa.

El presidente del Consejo ha insistido en negar de un modo absoluto que el Gobierno piense enagenar una sola pulgada del territorio español, ni por tanto, que lleve con nadie negociaciones para la venta de Chafarinas.

También nos ha manifestado que escri-

birá al presidente del Ateneo de Valencia excusando al Gobierno de asistir á la inauguración del curso de enseñanza integral, por las muchas ocupaciones que se lo impiden y por la atención que el Parlamento impone, pero felicitándole por su iniciativa.

Aparte del nombramiento del Sr. Fabié, para el Gobierno del Banco de España, se han firmado hoy los siguientes decretos.

Guerra.—Adquisición de material y empleos de guardia civil.

Marina.—Reducción de la plantilla de personal, nombrando subsecretario al general Terry, y jefe del departamento de Cádiz, al anterior subsecretario, general Mozo.

Id. de los departamentos de Cartagena y Ferrol, á los generales Guzmán y Pastor y Landero.

Han llegado á Madrid, los señores Romero Robledo y Maura, que han sido hoy muy visitados por sus amigos políticos y particulares.

Dícese que la visita de ayer del almirante Valcárcel al jefe del Gobierno y al ministro de Marina, tuvo por objeto darles cuenta de algunas cartas de jefes de la armada, lamentando las economías acordadas (por la forma en que han sido hechas).

El Sr. Silvela se limitó á manifestar que la cuestión de las economías estaba ya en la categoría de los hechos consumados.

Esta tarde fueron conducidos comunicados al Gobierno civil de Barcelona, cuatro cocheros huelguistas.

El nuevo alcalde de la ciudad condal ha iniciado la idea de celebrar una exposición universal.

Las noticias del Transvaal siguen siendo contradictorias; sin embargo hay que convenir en que los boers se defienden bien y hasta atacan más de una vez.

Se distinguen también los enemigos de Inglaterra por lo certero de sus disparos, como lo prueba el hecho de que proporcionalmente hay muchas bajas entre los jefes y oficiales que entre los soldados.

Además, casi todos los heridos graves lo son en la cabeza y pecho. Esto confirma su buena puntería.

Con las anteriores impresiones coinciden otras, algo más satisfactorias para los ingleses. Habiéndose unido las columnas que mandan los generales Yule y White y estando acostumbrados aquellos ejércitos á operar en grandes masas, les ha de ser más fácil batir á los boers, que luchar por pequeñas partidas.

El almirantazgo inglés ha dispuesto estén en disposición de zarpár al menor aviso todos los acorazados y cruceros, pero esto se dice que es una medida en previsión de futuros y posibles sucesos ajenos al Transvaal.

El ministro de la Gobernación nos ha dicho esta tarde lo siguiente:

Que una comisión del Congreso farmacéutico cuyas tareas acaba de terminar le ha entregado las conclusiones para que el Gobierno las ponga en práctica, si lo cree conveniente. El ministro pasará esas conclusiones al Consejo de Sanidad para que las tenga en cuenta.

También nos ha dicho el señor Dato tiene mejores impresiones de Barcelona, pues el gobernador no cesa de celebrar conferencias con los representantes de las Ligas de resistencia, á fin de que cedan en su actitud, antes de verse obligado á entregar el mando á la autoridad militar.

A última hora se dice que un agente de bolsa, cuyo nombre y apellido tienen las iniciales E. R., ha desaparecido, llevándose valores que ascienden á unos 72.000 duros.

MEMORIAS.

La guerra en el Transvaal

Se ha hecho público el telegrama oficial recibido en Londres á las doce de la noche del 24.

Según el despacho, las fuerzas boers ocuparon una fuerte posición al Oeste del camino de Ladysmith á Dundee.

Al mismo tiempo las fuerzas inglesas, mandadas por el general Yule, se retiraron sobre el primero de dichos puntos.

Como es consiguiente, el general White salió á proteger á sus compatriotas y entonces los boers rompieron fuego certero con un cañón sobre las tropas británicas.

La artillería inglesa hizo enmudecer la pieza; pero el movimiento se redujo á contener á los boers, cesando el fuego á las dos de la tarde.

Esto explica el telegrama anterior, que tantas dudas había suscitado.

Pero la opinión pública sigue preocupada, y sin desear el temor de que los ingleses hayan podido ser derrotados en Dundee después de la batalla del viernes, así como de que el gobierno inglés oculta estas noticias desfavorables al ejército del Reino Unido.

Fúndase este temor de las gentes en lo precipitado de la concentración de Yule, que se vio obligado á abandonar los heridos y provisiones para sesenta días, así como también en las mutilaciones que aparecen hechas en los telegramas que se dan al público.

Las tropas reconcentradas en Ladysmith suman 15.000 hombres con cuatro baterías y otros tantos regimientos de caballería.

Steyn ha proclamado que la parte del Cabo al Norte de Vaal, comprendiendo á Kimberley, queda anexionada á la República de Orange.

Créese que esto se ha hecho para levantar á los boers allí residentes contra la nación británica.

Los despachos que se reciben en París confirman plenamente la retirada de los ingleses y el avance de los boers.

En el ministerio de la Guerra de Londres, según telefean de aquella capital, se ha facilitado un despacho de Ladysmith, firmado por el general White.

Dice dicho general que envió una columna para apoyar las fuerzas del general Yule, que replegaba sobre el río Sundays, hacia Ladysmith.

The Daily Mail publica un despacho de la Ciudad del Cabo, diciendo que las fuerzas mandadas por el general Yule han logrado unirse á las del general White, cerca de Ladysmith.

Añade que el general White se propone ahora atacar primero á los orangistas y después á los transvaalenses que manda el generalissimo Joubert.

The Daily Telegraph inserta un despacho de su corresponsal particular fechado anteayer en De Ar (á 250 kilómetros del Sur de Kimberley).

Dice el telegrama que el general boer Croi-ge, rechazado dos veces delante de Mafeking, ha abandonado el bloqueo de aquella plaza para marchar hacia el Sur y atacar á Kimberley, en combinación con las fuerzas orangistas que se hallan en las inmediaciones de la última ciudad citada.

De las mismas noticias de origen británico queda plenamente demostrado:

1.º Que el general inglés Yule, no pudiendo sostener en Dundee por hallarse esta población en el fondo de un valle dominado por montañas, ante la proximidad del enemigo que avanzaba desde el Norte y el Oeste, se vio obligado á replegarse sobre Glencoe, en el empalme del ferrocarril, donde concentró sus fuerzas.

2.º Que tampoco se consideró seguro en esta posición ante las numerosas tropas transvaalenses que se acercaban.

3.º Que desde Glencoe, no pudiendo utilizar el ferrocarril, emprendió la retirada hacia Sundays River, y que entre este punto y Ladysmith logró anteayer operar en unión con el general White.

Resulta, pues, completamente falso el rumor de que los ingleses habían conseguido una segunda victoria en Glencoe, cuando hubieron de abandonar á toda prisa dicha posición.

Las impresiones dominantes respecto á la guerra son las siguientes:

El Fremdenblatt, de Viena, hablando de la

cuestión del Transvaal, cree que en presencia de los esfuerzos que Inglaterra se ve obligada á llevar á cabo para someter á un pueblo tan pequeño como el de los boers, necesitará reformar pronto su sistema militar, estableciendo el servicio obligatorio.

La Nueva Prensa Libre reconoce que aunque Inglaterra ha sido la verdadera causante de la ruptura de las hostilidades, los hechos demuestran que no ha sabido prepararse en tiempo oportuno. Francia y Rusia han prometido al Transvaal que no consentirán que Inglaterra se anexe las dos repúblicas africanas.

Parte de la escuadra Inglesa de la India en caminase al golfo Pérsico; y, según se asegura, la escuadra de reserva irá á un punto próximo; en vista de los rumores de que Rusia se propone ocupar un puesto en Persia.

El Extrablatt manifiesta que no cabe duda de que el fin que persiguen los ingleses es apoderarse por completo del Transvaal y destruir las dos Repúblicas aliadas.

El Correo de los Estados Unidos no participa del optimismo de la prensa inglesa acerca de los resultados definitivos de la campaña del Transvaal; cree que ésta será larga y difícil; que aun vencido el pueblo boer, es posible que la Gran Bretaña no pueda disfrutar tranquilamente su presa, y que en último término, no sería imposible que de la actual guerra fraticida surgieran en lo porvenir los Estados Unidos del Africa austral.

La descentralización

Aun cuando nuestro corresponsal Sr. Mencheta nos daba ayer un extracto, á continuación publicamos el articulado del proyecto de ley que el Sr. Silvela presentará á las Cortes en cumplimiento de sus ofertas de descentralización administrativa, y que, según la verdad oficial, ha provocado la última crisis ministerial.

1.º Las Diputaciones y Ayuntamientos tendrán el carácter de personas jurídicas para todos los efectos del capítulo 2.º del Código Civil y podrán por tanto, con arreglo al artículo 38 de dicho Código, adquirir, poseer y enajenar bienes de todas clases.

2.º El mismo concepto tendrán las Universidades oficiales con iguales derechos y facultades regulados también por la presente ley.

3.º Las Diputaciones y Ayuntamientos podrán establecer con sus recursos propios ó con los que recibieran por legados ó donaciones establecimientos de beneficencia, cajas de ahorros, montes de piedad é instituciones de enseñanzas y otras análogas sin necesidad de obtener para ello la aprobación de autoridades superiores; y sin otra formalidad que la de poner en conocimiento del gobernador de la provincia los reglamentos ó estatutos y los recursos y bases de la institución, con un mes de anticipación al día en que hayan de comenzar sus funciones ó de empezar á regir su reforma, entendiéndose que si en ese plazo no reciben orden de suspensión, quedan aprobadas y pueden empezar á funcionar.

4.º Si dentro de ese término de un mes el gobernador creyera que, por graves consideraciones de orden público ó del régimen regular de las corporaciones, debía suspender el acuerdo, lo comunicará así al Ayuntamiento, y remitirá el expediente al Gobierno, avisándole á la corporación, para que remita ella al ministro de la Gobernación las razones y los documentos que justifiquen su proyecto; y el Gobierno, dentro del término de un mes, habrá de resolver sobre el asunto, y pasado ese término se entenderá concedida la autorización.

5.º Cuando el Gobierno acceda á la propuesta de la Diputación ó Ayuntamiento, se declarará así de real orden; cuando la deniegue, se consignará la negativa en real decreto, fundado y acordado en Consejo de ministros, que se publicará necesariamente en la Gaceta.

6.º Podrán, asimismo, las Diputaciones y Ayuntamientos acordar la construcción de obras públicas de carácter provincial ó municipal, y asociarse con otras corporaciones de otras provincias que comprendan los territorios de las que se asocien para ese fin, formándose los proyectos y presupuestos por funcionarios técnicos que estén autorizados oficialmente para hacerlos, sin otras formalidades que las establecidas en los artículos 3.º y 4.º; pero en ese caso el gobernador de la provincia deberá oír al ingeniero jefe de la misma sobre los proyectos que se le comuniquen y con vista de su informe, los pondrá en conocimiento del Ministerio de Fomento y de los de Guerra y Marina, si pudieran afectar á la defensa de costas y fronteras, ó la seguridad de establecimientos militares, y en todos estos

casos el término para que resuelva el Gobierno será de tres meses.

7.º La Ordenación de pagos corresponderá al presidente de la Diputación ó al alcalde, ó á quienes hagan sus veces; pero no se realizará ningún pago sin que el contador de la Diputación ó el del Ayuntamiento, donde le hubiere, ó en su defecto el secretario certifique la existencia de crédito en el presupuesto y su aplicación debida al gasto. Si se hiciera el pago sin ese requisito, será personalmente responsable de él quien le haya ordenado, y si certificare el contador ó secretario, pasará esa responsabilidad al contador ó secretario que haya certificado.

8.º Las deudas de las Diputaciones y de los Ayuntamientos podrán ser exigidas por los procedimientos ejecutivos; pero siempre que sea necesario constituir los bienes en administración, será el mismo Ayuntamiento el administrador y depositario; y quedando consentida ó firme la sentencia de remate se suspenderán los procedimientos por un término que no excederá de un mes. Si dentro de él no ha arbitrado el Ayuntamiento recursos para satisfacer la deuda, ó no han obtenido quita ó espera del acreedor, podrá quedar suspendida de sus funciones la Corporación, y el Gobierno podrá nombrar una comisión ejecutiva de entre los contribuyentes de la provincia ó del Municipio, presidida por persona designada libremente por el Gobierno, que formulará un convenio con los acreedores, y regularizará la situación económica de la provincia ó del Municipio, sobre el cual habrá de recaer la resolución de la Diputación provincial si se trata de un Municipio, y la del Gobierno si se trata de una Diputación provincial ó de un Ayuntamiento de capital de provincia; y una vez aprobado el convenio se procederá á nueva elección de la Diputación ó Ayuntamiento y cesará la comisión ejecutiva y su presidente en sus funciones.

Los créditos que estuvieran asegurados en prenda ó hipoteca no quedarán sujetos á los efectos de esos convenios.

9.º Las Diputaciones podrán hacer uso del crédito en la forma y condiciones que estimen conveniente poniendo el contrato con todas sus condiciones en conocimiento del gobernador de la provincia, que en el preciso término de un mes habrá de presentar ó negar su aprobación consultado á la Diputación provincial respecto de los municipios que no sean capitales de provincia. Si transcurriera el mes sin recaer aprobación ó desaprobación, se entenderá concedida la autorización.

10. Quedan suprimidas las Juntas municipales establecidas en el capítulo 55 del título 2.º de la ley municipal vigente, y los Ayuntamientos procederán por sí en todos los asuntos en que la ley exigía la intervención ó aprobación de la Junta.

11. De los acuerdos de los Ayuntamientos ó Diputaciones que lastimasen derechos civiles, conocerán los jueces de primera instancia con apelación á la Audiencia territorial; pero ajustándose la tramitación á la señalada en el capítulo IV, título 2.º, libro 2.º de la ley de Enjuiciamiento civil para los juicios verbales, admitiéndose contra el fallo de la Audiencia recurso de casación.

12. Todos los aprovechamientos de aguas para riegos ó abastecimientos de poblaciones, ó usos industriales cuyo servicio afecte á una sola provincia se otorgarán por el ingeniero jefe de la misma, después de oír á la Diputación provincial en el expediente y habrán de publicarse en el Boletín Oficial de la provincia y no serán efectivos hasta quince días después de esa publicación. Los que se crean perjudicados por la concesión, la Diputación y los Ayuntamientos á quienes la concesión afecte, podrán interponer recurso ante el ministerio de Fomento que lo tramitará con sujeción á la ley vigente de aguas.

13. Las Universidades oficiales con fondos ó bienes que adquirieran por cualquier concepto, con subvenciones de las Diputaciones ó Ayuntamientos ó con las matrículas especiales de los alumnos que concurren á esas enseñanzas, podrán crear facultades nuevas, laboratorios ó asignaturas de ampliación, anmentar con asignaciones adicionales el sueldo de sus catedráticos ó designar para el desempeño de esas cátedras profesores nacionales ó extranjeros instruyendo para ello un expediente que se resolverá por el ministerio de Fomento; en el que se acredite la efectividad de los recursos con que cuenten para esos nuevos establecimientos debiendo recaer la resolución en término de un mes y entendiéndose concedida si transcurriera ese término sin acuerdo del ministerio.

14. Esas instituciones auxiliares de la enseñanza sostenida por el Estado, se regirán por una Junta administrativa, que elegirá libremente el claustro de catedráticos de la

Universidad en que se creen, y que presidirá el rector, y ella fijará los derechos de inscripción del alumno, los de examen, el sueldo y condiciones de elección de los profesores y los gastos de material, y una vez aprobada por el Gobierno la facultad ó la asignatura, sus certificaciones de estudio ó títulos que expidan, referendados por el rector de la Universidad, tendrán para todos los efectos legales carácter oficial.

15. Los ministerios de Gobernación y Fomento, á quienes estas disposiciones alcanzan, quedan autorizados para dictar las instrucciones ó reglamentos que las desenvuelvan, aunque para ello hayan de modificarse á guisa de disposiciones legislativas vigentes en la actualidad, y de todas suertes, darán cuenta de esa reglamentación y desarrollo á las Cortes, tan pronto como lo realicen; pero los preceptos todos de esta ley se aplicarán, desde luego, en todos sus extremos.

Local y provincial

EN EL AYUNTAMIENTO

Extracto de los acuerdos tomados en la sesión celebrada anoche, bajo la presidencia del alcalde Sr. Pérez Juárez y con asistencia de los Sres. Raboso, Grajal, Ortega Suazo, Colombres, Alonso Alonso, Alonso Gutiérrez, Gullón, Gaite, Franco, Miguel y Vinegra.

Leida el acta de la sesión anterior fué aprobada.

De conformidad con los informes de la Comisión y señor capellán, se concedió una sepultura á perpetuidad en el Cementerio á don Paulino Alonso, y autorizar una permuta de sepultura á D. Gregorio Carrera.

Se aprobó en definitiva el acta de la subasta de varios lotes de abono celebrada el día 20 y se acordó autorizar á la Comisión correspondiente para que anuncie nueva subasta de los lotes que resultaron sobrantes.

Les fué concedido trigo del Pósito á varios labradores que lo solicitaban.

Pasó á informe de la Comisión de Hacienda una exposición de D. Fernando Vela, solicitando se le conceda un depósito de vino en su casa de la calle de los Herreros, núm. 14, y otra en igual sentido de D. Julian Rodríguez Oregas, para establecer un depósito de nueces en el barrio de Allende el Rio.

Se dió lectura al dictamen de la Comisión de Gobierno, contestando á una comunicación del presidente de la Junta provincial de Instrucción pública, en la que se solicita que el Ayuntamiento designe local don le pueda instalarse la auxiliar de la escuela practica agregada á la Normal, pues al ser esta suprimida no existe local donde pueda el profesor dar la enseñanza que le está encomendada.

El Ayuntamiento oyó con gusto las atinadas razones que expone en su informe la Comisión y acordó atenerse en un todo á lo propuesto por ésta.

Pasó á informe de la Comisión de Gobierno una exposición del sereno Felipe Pedrejón, en la que solicita que por la Corporación se le faciliten algunos recursos con objeto de trasladarse á Madrid para ver de conseguir la curación de una dolencia que hace tiempo viene padeciendo.

Terminado el despacho ordinario, hace uso de la palabra el Sr. Vinegra, lamentándose del mal estado en que se encuentra el acceso al Matadero en los días de lluvia y pide se construya una cadena de piedra desde el paseo, que conduzca á dicho establecimiento.

El Ayuntamiento tomó en consideración lo propuesto por el Sr. Vinegra y acordó autorizar á la Comisión de Obras, para que proceda á su ejecución.

Dicho señor concejal, como encargado del Matadero, se lamenta de que los residuos de las reses muertas se depositen en el sitio poco adecuado que hoy se viene haciendo y expone debe construirse un carretillo para que puedan ser recogidas y conducirlas á un punto conveniente fuera del local.

Visto lo razonado de lo expuesto por el señor Vinegra se autorizó á éste, para que tome las medidas que eviten el mal que denuncia.

El Sr. Gaite, preguntó á la presidencia que si se habían concedido permisos para colocar escarpas en el edificio del Matadero como asimismo el de sustraer cascajo de los puntos en que el Ayuntamiento tiene depositado dicho material, pues sabía que por algunas personas se venían cometiendo tales abusos.

El Sr. Pérez Juárez, manifestó que á nadie se habían hecho tales concesiones y que tomará las medidas y dictará las órdenes para evitar la repetición de aquellos hechos.

El Sr. Franco dijo, que en atención á la época que nos encontramos, debía procederse

verificar los aforos á los cosecheros de la capital.  
El Sr. Alonso Gutiérrez, dijo que hacia uso de la palabra, no para que sus compañeros esperaran la denuncia que iba á formular, pues de ella todos tenían conocimiento, si no para que el pueblo todo conociera que por la Comisión de Policía rural se hacían las gestiones en averiguación de quienes habían destruido de ocho á diez bardos en el monte de la ciudad, perjudicando notoriamente la caza y el terreno que deba ser por todos respetado.  
El señor Presidente, contestó que sabia con gusto las gestiones que la Comisión hacia para descubrir á los autores y que si estos parecían, se les impondría el severo castigo que merecían, haciendo constar asimismo que se advertiría al guarda para que cumpla con más escrupulosidad la misión que tiene de vigilar.

**Desgracia**

Según comunica el comandante del puesto de la guardia civil de Osorno, en la carretera de aquella villa á Melgar de Fernamental, ha ocurrido una desgracia.  
Hallábase el peón caminero Emeterio Aguilar, en dicha carretera entregado á las labores de su cargo, teniendo en su compañía á una hija suya de dos años y medio.  
Esta se habia alejado de su padre, saliéndose de la cuneta.  
Transitaba en aquel momento un carro tirado por dos mulas y una caballería menor, conduciendo el vehiculo un joven de 19 años, soltero, llamado Benjamín Linaje, natural de Pozo de la Sal (Burgos). Y sin que este hubiese podido evitarlo, el carro atropelló á la niña, pasando una rueda por encima de ambas piernas.  
A los gritos de la infeliz criatura, acudieron el padre y el carretero, trasladándola sin pérdida de tiempo á Melgar, en donde se le practicó una cura, la primera y la última por desgracia, puesto que el angelito falleció á las pocas horas.  
Aun cuando el suceso es casual, la guardia civil ha entregado al carretero al juez municipal de Melgar de Fernamental, dándole así mismo conocimiento del hecho.

Se han dado las órdenes oportunas para que se proceda á la busca y captura del mator-fogonero Enrique Gandarat Gómez, desertó del crucero *Lepanto*.

El juez de Instrucción del Centro de Madrid desahucia del gobernador de esta provincia la captura del agente de bolsa y cambio de aquel Colegio, D. Eulogio Romero Montes, que desapareció de dicha villa, llevándose 700 libras del año 1886 y 200 del 1890, que ascenden á más de 70 000 duros.

La Delegación de Hacienda de esta provincia llama por segunda y última vez, á las personas que se crean con derecho á la pertenencia de cinco corrales ovejeros y una tierra, enclavadas ambas propiedades en el monte «Las Cabañas» del término de Valdeolmillos, cuyas fincas fueron rematadas el día 3 de Julio último.

Caso de no presentarse el dueño en la sección de propiedades, acompañado de los documentos que acrediten su derecho, sufrirá los perjuicios consiguientes.

Por circular que publicará el *Boletín* se llama la atención de los alcaldes de la provincia para que dentro del mes corriente remitan á la Administración de Hacienda una copia de los sueldos y demás pagos realizados durante el primer trimestre del año económico corriente.

Mañana se verá en la Audiencia la causa procedente del Juzgado de Frechilla, contra Félix Areños, por homicidio, siendo abogado y procurador respectivamente los señores García Crespo y Melgar.

Falta hace, y en nuestra ciudad no es donde menos, reprimir la pordiosería y la vagancia. Según tenemos por seguro, el proyecto que tiene en estudio el Sr. Dato, atiende también á la protección de los niños desvalidos, de los cuales se encargarán los ayuntamientos, y de los jóvenes de quince á veinte años, á quienes atenderán las diputaciones.

En las obras que se están ejecutando en la casa en construcción en la plazuela de la Catedral, ha ocurrido hoy un sensible percance.

Hallábase trabajando dos operarios sobre un andamio, y habiéndole cargado de un exceso de materiales, se vino abajo, arrastrando á sí á aquellos, resultando con heridas de gravedad uno de ellos.

Los dos infelices obreros fueron trasladados al Hospital, donde se les hizo la primera cura.

De mañana á pasado se espera en esta capital el tercer escuadrón del regimiento de Caballería de Talavera, de guarnición en esta capital, que como saben nuestros lectores, se halla destacado en Gijón desde principios del verano.

El referido escuadrón es el que manda el capitán, nuestro amigo D. Segundo Ortiz.

Los tenientes coroneles D. Ricardo Sánchez Aguirre y D. Antonio Arroyo, han sido destinados al regimiento reserva de infantería de Palencia.

Nuestro estimado amigo y paisano el bajo de ópera Sr. Calvo, tomará parte en *Sansón y Dalila*, la noche que abra sus puertas el Teatro Real.

Fundándose en la indole de la causa vista en la Audiencia hoy, delito de violación; el señor presidente ordenó que la sesión fuera á puerta cerrada.

Por análoga causa á la de *El Liberal*, ha sido denunciado *El País*.

Sentimos el percance del colega.

**Registro civil**

En el Juzgado Municipal se han inscrito hasta la una de la tarde de hoy:

**Defunciones.**—Josefa Inclán Sainz, de 8 meses de edad, Allende el Río, 11; Juliana Cruzado Alonso, casada, de 54 años de edad, Manicomio Provincial.

**Nacimientos.**—Segundo José María de la Merced Pedro Pascual Ignacio Antonio García Plaza, hijo de Annibal y Felisa, Mayor principal, 192; Jesús Encina Burgos, hija de Onofre y Petronila, Cestilla, 4.

**SECCION MERCANTIL**

**Palencia, 26.**—Con bastante concurrencia se ha celebrado el mercado de hoy, habiéndose pagado los cereales puestos á la venta como sigue:

Trigo de 44'50 á 45 reales las 92 libras; Centeno de 30 á 31 reales la fanega. Cebada á 25 id. id. Avena á 16 id. id. Compras animadas. Tendencia del mercado firme.

**Villada, 25.**—Los mercados que hace algún tiempo vienen celebrándose en esta villa, revisten escasa importancia, pues son muy insignificantes las entradas al detall, pagándose el trigo y cebada, únicos granos puestos á la venta, á los precios siguientes:

Trigo á 44'50 y 45 rs. las 92 libras. Cebada de 24 á 25 rs. la fanega. Se han tomado unas 600 fanegas trigo en varias partidillas al precio de 45 rs. las 92 libras, á entregar en estos almacenes.

Al mercado vacuno llegaron 120 reses, vendiéndose 80 á los precios de 50 á 60 rs. arroba. En el de lanar se presentaron 1900 cabezas, valiendo los carneros de 70 á 80 rs. uno; de 46 á 64 las ovejas y de 30 á 50 los corderos.—*El Corresponsal.*

**Fromista, 24.**—En el mercado celebrado hoy han regido los precios siguientes: Trigo de 43 á 44 rs. las 92 libras; cebada á 25 la fanega; avena á 18; garbanzos de 120 á 144; yeros á 37 id. id.

Harina de primera á 16'50 rs. arroba, de segunda á 15'50; de tercera á 12; harinilla á 10; cabezuela y salvadillo á 12 la fanega. Patatas á 5 rs. arroba. Vino tinto á 16 rs. cántaro.—*El Corresponsal.*

**Valladolid, 25.**—En los Almacenes generales han entrado 150 fanegas de trigo, pagándose de 47 á 47'50 rs. las 94 libras. En el Canal entraron 300 fanegas pagándose de 46'50 á 47'25 rs. las 94 libras.—*El Corresponsal.*

**Rioseco, 25.**—Al detall no han llegado á la venta más que 70 fanegas trigo, habiéndose pagado las 94 libras á 45 reales. En partidas se hicieron las ofertas á 46'50 reales y solo pagaron á 46, no habiéndose efectuado operaciones. Tendencia del mercado firme.—*El Corresponsal.*

**Medina, 25.**—La entrada de trigo, único cereal puesto á la venta, fueron 350 fanegas, que se pagaron á 46'25 y 46'50 reales las 94 libras. Sostenida la tendencia del mercado.—*El Corresponsal.*

**Sección religiosa**

**Viernes.**—San Vicente, Santa Sabina y Santa Cristeta mártires.

En San Pablo dá principio un solemne Triduo á la Santísima Virgen del Rosario de la Aurora: á las siete de la mañana habrá Misa durante la que se rezará primera parte del Rosario; á las nueve misa, segunda parte del Rosario y Ejercicio; á las seis de la tarde, Exposición, Estación, tercera parte del Rosario, Letanía cantada, Ejercicio, Cánticos y Reserva predicando el M. R. P. Fr. Manuel de María Saines.

**SECCION TELEGRÁFICA**

MADRID 26 (10'35 m)

**Cámara matritense**

Se ha reunido la Cámara de Comercio de esta villa para cambiar impresiones acerca de la actitud en que respecto á todas ellas se manifiesta el Gobierno, y cómo han de corresponder.

**Acuerdos**

Se convino en hacer constar el disgusto que ha causado la suspensión del mitin de Granada, participándose así al presidente de aquel organismo y poniendo á su disposición la fuerza colectiva de esta Junta.

También se acordó seguir al pie de la letra las decisiones de la Comisión ejecutiva, y estar prevenidos para realizar en seguida y sin vacilaciones cuanto esta ordene.

Los temperamentos dominantes en la Cámara madrileña, no son nada pacíficos.

Sus decisiones serán comunicadas de oficio á la Comisión permanente de la Asamblea zaragozana.

MADRID 26 (11'40 m.)

**DE BARCELONA**

**Habla Despujols**

El capitán general Sr. Despujols, ha reunido á los presidentes de la Liga de Defensa y Sindicato gremiales, para hacerles ver cuáles son los propósitos del Gobierno, si aquellos persisten en su actitud de pasividad ante el pago de los tributos.

Les manifestó que aconsejaran á los comerciantes, que entren por el camino de la legalidad.

**Amenaza**

Y que si no lo hacen así declarará el estado de guerra, haciéndose cargo la jurisdicción militar, de terminar el procedimiento de los embargos.

**No hay peor sordo...**

Los representantes del comercio contestaron con evasivas, remitiendo la acción de ellas á lo que determine la Liga de Defensa.

**Lo probable**

Es fácil que en vista de la actitud del comercio, hoy mismo se declare la ley marcial en Barcelona.

MADRID 26 (1 t.)

**Siguen los embargos**

Los embargos, que se habían suspendido desde que llegó el general Despujols, se han reanudado hoy, en vista de que la Junta de Defensa y los sindicatos no han hecho el aprecio que se creía iban á dispensar á las manifestaciones de la primera autoridad militar.

**El acompañamiento**

Números de la guardia civil acompañan á los agentes del gobierno que hacen los embargos.

La gente se agrupa en torno de estos; y aun cuando la actitud es correcta, pudiera originarse algún trastorno, á la menor imprudencia.

Por eso la fuerza armada disuelve los

grupos y no consiente que los agentes ejecutores lleven otro acompañamiento que la benemérita.

MADRID 26 (1'45 t.)

**De París**

Las noticias que se reciben de París son interesantísimas y acusan que la guerra anglo-transvaalense puede traer consecuencias que tengan resonancia en toda Europa.

**Mr. Gallifet**

El ministro de la Guerra, Mr. Gallifet, no deja de trabajar noche y día en su departamento, arreglando servicios que estaban abandonados por hallarse Francia en tiempos de paz.

**28 millones**

En el último Consejo celebrado, Mr. Gallifet ha pedido un crédito de veintiocho millones de francos para destinarlos á pertrechos de campamentos, fortificaciones de plazas y defensas de las colonias.

**Lo que se teme**

La prensa francesa se muestra un tanto preocupada porque prevee acontecimientos sensacionales que pueden ocurrir dentro de poco tiempo entre algunas naciones europeas.

MADRID 26 (2'40 t.)

**Consejo en Palacio**

En la mañana de hoy se ha celebrado Consejo de Ministros presidido por la Reina.

**Discurso de Silvela**

El presidente del Consejo de Ministros ha pronunciado el ritual discurso de política interior y exterior, para dar cuenta á la Regente de cómo marchan los asuntos nacionales y los de la guerra anglo-transvaalense que son los que están sobre el tapete en toda Europa.

**Sobre Cataluña**

El Sr. Silvela, manifestó que en Barcelona seguía la tranquilidad y que el Gobierno continuaba cobrando las contribuciones empleando los medios legales, si bien los agentes no encontraban nada de valor para embargar, suponiendo esto una burla y una resistencia que era necesario vencer.

Si para mañana—añadió—no han variado las cosas, se declarará el estado de guerra.

**Del Transvaal**

Hizo también un resumen del curso que lleva la guerra inglesa en el Transvaal, indicando como es juzgada en las cancillerías la actitud de unas y otras potencias.

**Firma**

Puso á la firma de S. M. varios decretos sobre nombramientos hechos en Marina, con motivo de la reforma hecha en la plantilla de dicho Ministerio.

**Nuevo Instituto**

También quedó firmada la creación de un Instituto de seroterapia.

**Viaje**

Dió cuenta á S. M. del proyecto de viaje del duque Alberto.

**Arboles frutales**

Gran establecimiento de horticultura de Genaro Alvarez Vuelta, horticultor, premiado en varias Exposiciones por frutos expuestos; ofrece al público abundante surtido de plantas frutales de todas clases.

Asimismo hay para carreteras, parques y jardines, arbustos, coníferas y un sinnúmero de rosales de todas clases.

Para los pedidos, Rastro Viejo, número 7, León.

En la Academia de dibujo «Casado del Alisal» establecida en esta capital calle Mayor número 125 pral. derecha, ha dado principio desde el día 15 de los corrientes una nueva clase para los alumnos de ambos sexos.

Clases y horas; por la tarde de 3 á 5; y por la noche de 6 y 1/2 á 8 y 1/2.

PREMIADA CON MEDALLA DE ORO EN LA EXPOSICIÓN DE BARCELONA Y EN LA DE PARÍS 1889.

**RUBINAT**

FUENTE AMARGA PROPIEDAD DEL DR. LLORCHE

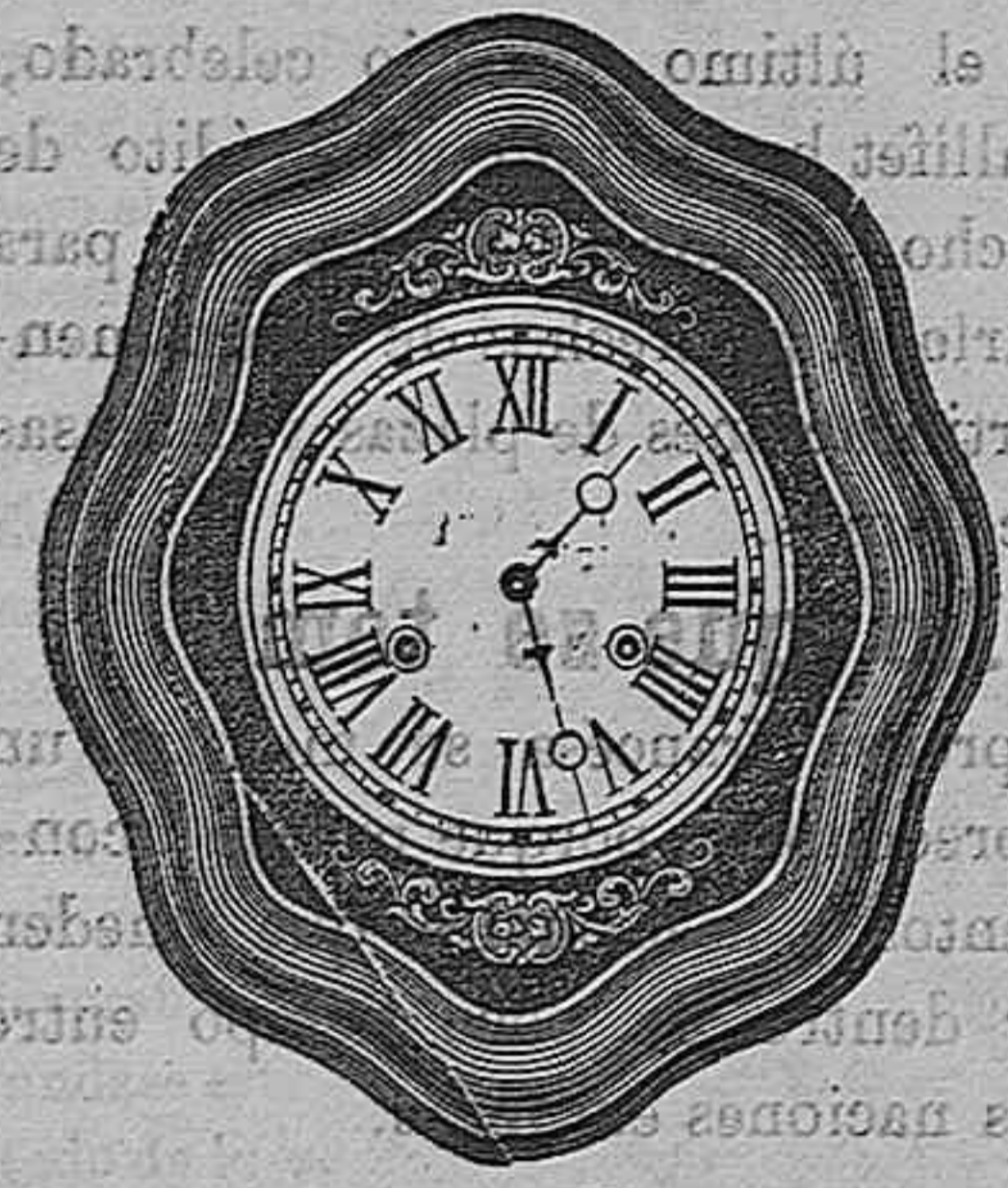
UNICA AGUA DE RUBINAT PURGANTE...  
centros médicos de Europa y América. Emplease con eficacia en las enfermedades siguientes: Constipación pertinaz de vientre, infartos crónicos de hígado y bazo, obstrucciones viscerales, desórdenes funcionales del estómago e intestinos, calenturas biliosas, depósitos biliosos, calenturas tifoideas, congestiones cerebrales, afecciones herpéticas, fiebre amariilla, escrófulas (humores fríos), obesidad (gordura), pudiéndose considerar el AGUA RUBINAT como el rey de los purgantes inofensivos.

Paraxarantía de legitimidad exijase la firma y rubrica de Llorche.

Véndese en las principales farmacias y droguerías.

En Palencia, Farmacia de Natalio Fuentes e Hijo y Droguería de Le Escudero.

ADMINISTRACION: CORTES, 276, ENFERMELO.—BARCELONA.



**GRAN RELOJERIA DE DIEZ**

Mayor, 70, esquina

Casa fundada en 1857

HA LLEGADO

nueva remesa de

**DESPERTADORES a 5 ptas.**

Se pavonan relojes de acero con el mismo pavón que en fábrica.

Especialidad en composuras de relojes ingleses, cronómetros, repeticiones y toda clase de relojes finos ó de mecanismo complicado.



**PILDORAS DE RIAZA**

DE **PÉREZ NEGRO**  
RECOMENDADAS

por médicos y enfermos como la mejor preparación que se conoce para curar las fiebres intermitentes, ya sean TERCIANAS, CUARTANAS ó COTIDIANAS.

Veintiocho años de éxito

Cajas con 80 y 40 píldoras, 5 y 3 pesetas.

De venta en todas las mejores farmacias de esta provincia, remitiéndolas también directamente su autor previo pago de su importe sin aumento de precio desde cualquier punto que se pidan.

Farmacia de PÉREZ NEGRO, Ruda, 14, MADRID.

**DUREZAS CALLOS DUREZAS CALLOS DUREZAS CALLO**

callos durezas callos durezas callos durezas callos durezas

**SE CURAN A LOS 4, 5 Ó 6 DIAS**  
según la naturaleza del que usa el

**CALLICIDA ESCRIVÁ**  
se inofensivo, no es corrosivo, es incoloro

APLICACIÓN SENCILLÍSIMA: FRASCO 6 REALES

Al por mayor, J. Escrivá, Fernando VII, 7, Barcelona. — En Palencia véndese en la Farmacia de Fuentes Mayor pral., 114 y 118 y demás farmacias.

**CALLOS CALLOS CALLOS CALLOS CALLOS**

durezas callos durezas callos durezas callos durezas

**DUREZAS CALLOS DUREZAS CALLOS DUREZAS CALLOS**

**La Unión y el Fenix Español**



Compañía de Seguros reunidos

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal

34 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros contra incendios.—Seguros sobre la vida

Dirigirse á los Subdirectores, Sres. Hijos de Grajal, Mayor Antigua, 154, Palencia

**Indicador de Ferrocarriles.**

Horas de llegada y salida de los trenes de viajeros en esta capital

TRENES DESCENDENTES						
Número	Clase de los trenes.	Procedencia	Destino	Carruajes	Horas de llegada	Horas de salida
3	Expreso	Madrid	Palencia	1. <sup>a</sup>	2:25 m.	
11	Correo	Idem	Santander	1. <sup>a</sup> y 2. <sup>a</sup>	2:43 m.	3:03 m.
11	Id.	Idem	Coruña y Gijón	1. <sup>a</sup> y 2. <sup>a</sup>	2:43 m.	2:48 m.
25	Mixto	Idem	Gijón	1. <sup>a</sup> , 2. <sup>a</sup> y 3. <sup>a</sup>	7:58 m.	8:04 m.
25	Id.	Idem	Santander	Idem	8:17 m.	8:28 m.
1051	Mercans.	Venta de Baños	Alar del Rey	Idem	1:40 t.	3:30 t.
1405	Id.	Palencia	León	Idem		2:20 t.
21	Mixto	Madrid	Coruña	Idem	7:36 n.	7:50 n.
1063	Mercans.	Venta de Baños	Palencia	Idem	8:30 n.	
TRENES ASCENDENTES						
24	Mixto	Coruña	Madrid Hendaya	1. <sup>a</sup> , 2. <sup>a</sup> y 3. <sup>a</sup>	8:13 m.	6:20 m.
1420	Mercans.	Sahagún	Palencia	2. <sup>a</sup> , 3. <sup>a</sup>	9:35 m.	
1050	Id.	Alar del Rey	Idem	1. <sup>a</sup> , 2. <sup>a</sup> , 3. <sup>a</sup>	10 m.	
16	Correo	Coruña	Madrid	1. <sup>a</sup> y 2. <sup>a</sup>	10:28 m.	10:33 m.
22	Mixto	Gijón	Idem	1. <sup>a</sup> , 2. <sup>a</sup> , 3. <sup>a</sup>	6:21 t.	6:33 t.
22	Id.	Santander	Idem	Idem	8:28 n.	8:38 n.
14	Correo	Gijón	Idem	1. <sup>a</sup> , 2. <sup>a</sup>	10:38 n.	11:23 n.
14	Id.	Santander	Idem	Idem	11:01 n.	11:23 n.

**FABRICA DE JABÓN**

EN RENTA O VENTA

Se hace de una de nueva planta, con cañerías y aparatos necesarios para la fabricación. Informarán, Mayor principal, 166, ultramarinos de Hipólito Gonzalez, (Sobrino de Manzano).

PALENCIA

**Café Nervino Medicinal**

Nada más inofensivo ni más activo para la dolencia de cabeza, jaquecas, vahidos, epilepsia y demás nerviosos. Los males del estómago del hígado y los de la infancia en general, se curan infaliblemente. Buenas boticas a 3y 5 pesetas caja. Se remiten por correo a todas partes.

Doctor Morales, Carretas, 39

Madrid

En Palencia: N. de Fuentes

y L. Escudero.

**Casa**

Se vende una en el casco de esta ciudad, calle de la Escuela, núm. 15, con buenos locales, cocheras, corral y pozos, produce anualmente 780 pesetas, para tratar con su dueño que vive en la misma.

**Dr. MORALES**

Especialista en enfermedades crónicas y de la piel.

Acera de San Francisco, 16.—Valadolid.

Se reciben y contestan consultas por correo.

**Se venden**

En Astudillo, un piano de seis octavas en buen uso y buena marca y una máquina de brazo propia para zapateros casi nueva.

Para precio y condiciones dirigirse a D.<sup>a</sup> Julia Arroyo Gallego, en Astudillo.

**ANTONINO GONZÁLEZ**

Armero y mecánico

Calle de Burgos, núm. 15.—Palencia

Arregla toda clase de armas de fuego



DEPOSITO GENERAL - Sr. Viuda de RAFAEL ROMERO JEREZ

**PURIFIQUE VA**

EL AIRE PAPEL DE ARMENIA quemando purifica el aire que el mejor de los desinfectantes



En interés de los enfermos y personas que les cuidan, los médicos recomiendan purificar el aire quemando PAPEL DE ARMENIA. Venta: Farmacias, Droguerías y Perfumerías POR MAYOR: CEBRIAN y C.<sup>a</sup> Barceles

**Regaliz Pectoral L.B.**

La Superioridad de esta pasta, sobre las otras pastillas ha sido reconocida por todos los que han hecho uso de ella. PRECIO DE LA CAJA: 3 REALES. EN TODAS LAS FARMACIAS. Debe distinguirse la Marca L. B. en rojo, en la caja que rodea la caja. Fabrica en Bayona: L. LE BOU.